



RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR SENIOR, EN EL MARCO DE LAS AYUDA “BEATRIZ GALINDO” PERTENECIENTE AL PLAN ESTATAL DE POLITICA CIENTÍFICA, TECNICA Y DE INNOVACIÓN (2017-2020). Referencia de la plaza: BEAGAL 18/00220 en el área Medicina Clínica y Epidemiología.

Mediante Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, se aprobaron las bases para la concesión y fueron convocadas las ayudas “Beatriz Galindo” por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La gestión del programa recaerá en la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

La Universidad de Granada concurrió a la citada convocatoria y mediante Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación definitiva de ayudas concedidas en la primera fase del Programa Beatriz Galindo correspondiente a la convocatoria publicada por Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, resultó adjudicataria de un contrato “Beatriz Galindo” modalidad senior.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero así como en los así como en los artículos 32 y siguientes de los Estatutos de la Universidad De Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, publicó con fecha 23 de abril de 2019 las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de personal investigador senior, en el marco de las ayudas “Beatriz Galindo”, con referencia de plaza BEAGAL 18/00220.

Tras el proceso de revisión administrativa, las solicitudes fueron remitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a evaluación por el panel internacional de expertos previsto en la convocatoria, que con fecha 6 de agosto de 2019 ha emitido su propuesta de concesión de ayudas para la citada plaza.

De acuerdo con estos antecedentes y en virtud de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de 23 de abril de 2019,

RESUELVO

Adjudicar con carácter provisional la plaza con Referencia BEAGAL 18/00220 en el área Medicina Clínica y Epidemiología.

INVESTIGADOR/A SELECCIONADO: KHALID SAEED KHAN

SUPLENTES: No hay.

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 11/09/2019 13:45:43 Página: 1 / 3



OmjxGrN2Bfwn09NgfRkwVH5CKCJ3NmbA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Contra la presente resolución, los docentes y/o investigadores podrán formular alegaciones en el plazo de diez días a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada <https://investigacion.ugr.es/pages/beatrizgalindo2018>, con los efectos previstos en el párrafo segundo de la Base I de la convocatoria. Las alegaciones, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada se presentarán en el Registro General o en el registro electrónico de la Universidad de Granada.

Granada, 11 de septiembre de 2019
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 11/09/2019 13:45:43 Página: 2 / 3



OmjxGrN2Bfwn09NgfRkwVH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

ANEXO I

a) Proyecto docente

El proyecto docente tendrá en cuenta la experiencia en formación de Postgrado (master y doctorado), experiencia en formación de Profesorado, especialmente orientado a formación de Supervisores de Tesis Doctorales y experiencia en e-learning y deberá versar sobre:

Desarrollo de un programa de Metodología para la Investigación en Salud orientado a formación de Master, Doctorado y Formación de Especialistas.

Oferta de un programa de doctorado internacional en Investigación en Salud de la Mujer.

Oferta de un programa de formación en habilidades de escritura científica para alumnos de master y Doctorandos en ciencias de la salud

b) Proyecto investigador y de transferencia

El proyecto investigador y de transferencia, tendrá en cuenta la capacidad para captación de fondos de programas nacionales e internacionales y la experiencia en trabajo en redes y deberá versar sobre:

Investigación:

- Diseño, desarrollo y liderazgo en programas de revisión sistemática y ensayos clínicos con carácter multidisciplinar e implicación de pacientes.

Trasferencia:

- Colaboración con las autoridades y la industria local y regional para incentivar el desarrollo de estrategias preventivas, diagnósticas y terapéuticas que permitan un incremento neto de la salud de la población.

c) Retorno para la Universidad de Granada del proyecto docente y del proyecto de investigación y transferencia del conocimiento.

El candidato debe contribuir a la mejora de la calidad técnica y científica de los proyectos de investigación y de esta manera:

- aumentar las posibilidades de obtención de fondos para investigación en convocatorias Europeas y Nacionales.
- aumentar el potencial de los investigadores de la Universidad de Granada con los que colabore para publicar en revistas de alto impacto.
- incrementar la presencia de la Universidad de Granada en redes colaborativas internacionales.

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 11/09/2019 13:45:43 Página: 3 / 3



OmjxGrN2Bfwn09NgfRkwVH5CKCJ3NmbA